TRIGESIMO QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2017, en las oficinas ubicadas en el subterráneo del edificio de calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:03 horas, se constituyó la Trigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.

1. **ASISTENCIA.**

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia, se encontraban presentes también, don ALEX POBLETE, Gerente General de la Sociedad, don JOSE JOAQUIN PRAT, Fiscal de la Compañía, quien actuaría como Secretario, y el propio señor ALFREDO ORELLI, Presidente del Directorio y de la Sociedad.

También dejó constancia que se encontraban presentes doña Pamela Iribarra y don Felipe Gálvez, ambas representantes de la Superintendencia de Pensiones.-

2. **PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.**

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 11, 12 y 13 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2016 fue publicado el día 11 de abril en el diario electrónico El Mostrador, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para que pudieran imponerse de ellos en las oficinas de la sociedad, habiéndose esto comunicado a cada uno de ellos con fecha 11 de abril del presente año. Así también, con esa fecha se dispuso la publicación de la Memoria Anual en el sitio web de la Sociedad.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Valores y Seguros, y a las tres Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Prat, que concurrían a la Junta accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.998.354.621 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.998.354.621 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,12% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, constatándose que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Nombre	Acciones
1. ASESORÍAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A.	1.753.887.469
2. INVERSIONES LAS GAVIOTAS LTDA.	167.250.560
3. INVERSIONES SORIA LTDA.	46.475.146
4. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS PIGOI LTDA.	11.659.039
5. INVERSIONES HIRU LTDA.	19.082.407

3. **VOTACIONES.**

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a

votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.-

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Prat dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 28 de abril de 2016, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.-

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, a los señores accionistas Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., representada por don Rodrigo Díaz de Valdés, Inversiones Las Gaviotas Limitada, representada por don Antonio Ortúzar y a Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda., representada por don Cristián Pizarro, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.-

6. CUENTA DEL EJERCICIO 2016

Posteriormente, el señor presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para revisar los principales hitos y resultados del ejercicio 2016, además de presentarles los desafíos y proyecciones que visualizamos para los próximos años.

El año 2016 ha sido sin duda alguna, uno de los más difíciles que le ha tocado vivir al sistema de pensiones en sus 35 años de historia. Las bajas pensiones del pilar solidario, la falta de información, la insuficiencia del ahorro acumulado –por bajas cotizaciones y lagunas previsionales–, han sido todos factores que han contribuido a generar el desarrollo de un ambiente especialmente crítico y hasta hostil a las AFP y al sistema de capitalización individual, permitiendo que cobraran fuerza posiciones reformistas y extremas, que abogan por el retorno a los sistemas de reparto o de beneficio definido.

Si bien la evidencia internacional y las proyecciones demográficas en Chile indican claramente que hay una imperiosa necesidad de aumentar las cotizaciones, extender la edad de trabajo activo, y propender a un mayor ahorro de las personas en su edad activa, ha surgido un debate por las reformas al sistema previsional, que parece olvidar la historia y los fracasos de los sistemas de reparto experimentados tanto en Chile como en el extranjero.

El debate sobre las reformas al sistema de pensiones ha sido, sin duda alguna, uno de los principales temas de discusión del año 2016, y estamos convencidos que lo seguirá siendo en los meses venideros. Esperamos poder contribuir a ese debate, poniendo énfasis en aquellas medidas que protejan y promuevan el ahorro de las personas; aseguren el financiamiento responsable y sostenible del sistema previsional; y, sean justas con las generaciones jóvenes, que son las que deberán convivir con un Chile más longevo y con una mayor proporción de pensionados respecto a trabajadores activos.

Nuestra Administradora ha tomado un rol de preponderancia en el sistema previsional chileno, posicionándonos como uno de sus actores más relevantes. En efecto, durante el año 2016 Planvital lideró el crecimiento en número de afiliados, no solo por efecto de la licitación, sino que también por traspasos desde otras AFP.

Los resultados del proceso de la anterior licitación de nuevos afiliados han sido positivos y en línea con nuestras proyecciones, lo que nos motivó a participar en una nueva licitación para el período agosto 2016 a julio de 2018, la que también nos fue adjudicada, esta vez a una comisión del 0,41%.

Como parte del plan estratégico de la Compañía, se ha iniciado un proceso de modernización de los distintos canales de atención de clientes, con foco en los medios remotos. Nuestros afiliados son mayoritariamente jóvenes menores de 35 años de edad, con expectativas, hábitos y exigencias radicalmente distintos a los de las generaciones mayores, situación que nos obliga a replantear la forma en que prestamos servicios a nuestros clientes. En tal sentido, estamos convencidos que los canales de atención remota y digital son los que nuestros clientes prefieren y demandan, por sobre los canales tradicionales, como las agencias y centros de servicios.

Nuestro plan de modernización considera el lanzamiento de una nueva página web, del fortalecimiento de nuestro call center y de las atenciones vía chat y redes sociales. Asimismo, hemos identificado que la concentración de nuestros clientes hoy está en las grandes ciudades del país, que también son las que concentran la mayor parte del crecimiento. Con lo anterior, nuestro plan de modernización considera el cierre de 15 agencias y 3 centros de servicios, que representan una baja concentración de clientes respecto de los otros puntos de servicio. El citado plan de cierre fue objetado por la Superintendencia de Pensiones, hecho a lo cual recurrimos de protección y estamos a la espera de la resolución jurisdiccional del asunto. Esperamos tener un resultado favorable, que nos permita continuar con nuestro plan de modernización, que, estamos seguros, mejorará la calidad de servicio que hoy entregamos a nuestros afiliados.

Para el año 2018, más del 80% de nuestros afiliados serán personas menores de 35 años de edad, lo que significa una homogeneidad de la cartera que nos permitirá concentrar nuestros esfuerzos de servicio con un alto grado de especialización. Queremos ser líderes entre las AFP y eso no solo se mide en número de clientes. Nuestro proyecto es ser una AFP competitiva en economías de escala, ofreciendo una propuesta de servicio que conquiste a los afiliados jóvenes y nos permita construir con ellos buenas pensiones, desarrollando desde temprano el ahorro voluntario y generando conciencia de la importancia de la regularidad y constancia en el ahorro.

Nuestro proyecto de liderazgo es consecuente con la vocación de nuestro controlador, el Grupo Generali, quien nos está apoyando en esta senda de crecimiento y excelencia que hemos emprendido, lo que nos permite proyectarnos con tranquilidad y confianza ante los desafíos que el futuro nos depara.

Sin duda que el permanente trabajo en equipo entre el directorio, la gerencia y todos quienes se desempeñan en Planvital es una de las principales razones que explican los logros obtenidos, y estoy seguro que será esa la clave para el éxito de nuestro proyecto.

Finalmente, quiero destacar y agradecer el alto grado de compromiso y dedicación ofrecida por todos quienes trabajan en AFP Planvital S.A., ya que sin ellos no hubiéramos podido conseguir los importantes resultados obtenidos.".-

7. <u>MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.</u>

El señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2016. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2016, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.-

8. <u>POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.</u>

El señor Secretario presentó la Política de Inversión y Financiamiento aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo a las Políticas de Inversión y a la Política de Solución de Conflictos de Interés, de los fondos de pensiones.

La sociedad se encuentra en un proceso de crecimiento acelerado de su cartera de clientes producto de la adjudicación de la Licitación de Administración de Cuentas de Nuevos Afiliados, a que se refiere

el Título XV del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, por lo que los recursos financieros de la Sociedad se destinarán a financiar aquel crecimiento y los requerimientos de Encaje de los nuevos clientes.-

9. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros de dividendos consiste en limitar al mínimo legal la distribución de las utilidades del ejercicio, a objeto de utilizar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades de capital asociadas al explosivo crecimiento de la cartera proveniente de la licitación de nuevos afiliados. Lo anterior, sin perjuicio de que el Directorio tiene facultades para acordar y otorgar dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.-

10. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Presidente señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2016, ascendió a la suma de $634.913.268-.

Asimismo, informó que la propuesta del Directorio es limitar la distribución de dividendos de las utilidades del año 2016 al mínimo obligatorio, que asciende a la suma de $ 190.473.980 como dividendo mínimo obligatorio a repartir.

Conforme a lo anterior, propuso a la Junta aprobar una distribución del 30% de las utilidades distribuibles del año 2016, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de $190.473.980, a razón de $ 0,09352 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que sería puestos a disposición de los accionistas el próximo día 31 de mayo de 2017, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. Sometida a votación la propuesta, esta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Luego de lo anterior, hizo presente que existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por un monto de $1.533.659.703.-

11. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Prat propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectuará de la siguiente forma: se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, en dinero efectivo en la sede social, o mediante cheque, vale vista o depósito en cuenta corriente, según indique por escrito el accionista. La suma que la Sociedad pagará a cada accionista, sería puesta a disposición de éstos el día 31 de mayo de 2017, conforme ya fue acordado. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.

Sometida a consideración de la junta la propuesta indicada, ésta fue aceptada por la unanimidad de los asistentes.

Finalmente, dejó constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 31 de mayo de 2017, conforme a lo acordado precedentemente.-

12. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

Capital autorizado (pagado)	36.243.962.493
Otras Reservas	(37.213.824)
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	634.913.268
Utilidades acumuladas	1.533.659.703
Utilidad distribuible 2016	634.913.268

Dividendo Definitivo	190.473.980
Patrimonio Neto	38.184.847.660
Valor Libro por Acción	18,75

13. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Líbero, cuyo sitio web es www.ellibero.cl, propuesta que, sometida a consideración de la junta, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.-

14. AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente informó que para la elección de los auditores externos del ejercicio 2017, el Directorio propone a la Junta, como primera preferencia, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., y como segunda preferencia a RSM Chile Ltda., para que durante el ejercicio 2017 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se funda en que las dos empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Ambas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad o preferencia antes señalado, son los siguientes:

a) Independencia.

Ernst & Young ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2017 significaría un quinto año de revisión de esa firma auditora, lo que en caso alguno afecta la independencia del auditor, por el contrario, le permite consolidar el trabajo de revisión y conocimiento de la empresa para emitir una opinión profesional acabada. Asimismo, se hace presente que dicha empresa es la que presta servicios de auditoría a todo el Grupo Generali, a nivel global. Por su parte, RSM Chile Ltda. fue la empresa auditora durante varios ejercicios hasta el año 2012, rotando oportunamente al Socio de Auditoría, asegurando la independencia de opinión de la empresa.

b) Experiencia.

Ernst & Young es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de RSM Chile Ltda. consta por haber sido ésta la empresa de auditoría de la sociedad en diversos ejercicios hasta el año 2012.

c) Costo.

El valor de la propuesta de Ernst & Young auditoría para el año 2016, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.375 UF, cifra que es superior a la cotizada por RSM Chile Ltda., de 2.500 UF. No obstante lo anterior, ambas cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas.

Las propuestas de Ernst & Young y RSM Chile Ltda., son equivalentes en la cantidad de horas profesionales consideradas en la cotización, y éstas se estiman suficientes, teniendo en consideración el conocimiento que ha adquirido de la Sociedad en los ejercicios anteriores.

e) Cumplimiento.

Tanto Ernst & Young como RSM Chile Ltda. no han recibido sanciones de la Superintendencia de Valores y Seguros en el ejercicio 2016, ni en lo que va corrido del presente año.

En consecuencia de lo anterior, el señor Presidente sometió a votación la proposición de designar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesoría Ltda. como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2017, por un costo anual de 3.375 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

15. ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Prat indicó que atendido a que en el mes de Enero 2017 la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia indeclinable al cargo de director titular de la señora Patricia Espirito Santo, y de su respectivo suplente, doña Claudia Pappa Scarpa, corresponde a esta Junta proceder con la renovación total del Directorio de conformidad con la Ley.

Al respecto, el accionista controlador de la Sociedad ha propuesto a esta mesa los siguientes candidatos a director, en las calidades de titulares y suplentes, según en cada caso se indica:

1. Don Alfredo Orelli como titular, y don Neri Alcione Da Silva como su suplente;
2. Don Andrea Rabusin; y doña Claudia Pappa como su suplente;
3. Don Andrea Battini como titular, y don Werner Stettler como su suplente;

Asimismo, el accionista Inversiones Soria Ltda, ha propuesto a la Sociedad como candidatos a director autónomo, a los siguientes señores:

4. Don Cristián Marcel Pizarro Goicochea como titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro como su suplente; y, a
5. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como titular, y don Javier Gasman Malschafsky, como su suplente.

El señor Prat dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, la Sociedad ha recibido las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que consta que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía respecto de la Sociedad, para el caso de los autónomos. Asimismo, se deja constancia que las citadas declaraciones juradas y los currículum vitae de cada uno de los candidatos fueron publicados en la página web de la sociedad.

Continuando el señor Prat, indicó que existiendo tantos candidatos como cargos disponibles, procedió a efectuar la votación para la elección, resultando todos electos por unanimidad, en los cargos que cada uno había sido propuesto.-

16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2016, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 15 de la Memoria Anual de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.-

17. REMUNERACIÓN DIRECTORES.

El señor Prat informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2017, en las sumas siguientes:

a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores equivalente a 105 Unidades Tributarias Mensuales y para el señor Presidente una equivalente a 100 Unidades Tributarias Mensuales, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.

b) Dieta de Comité. Una suma mensual para cada miembro del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, del Comité de Auditoría y del Comité de Sostenibilidad y Riesgo, de 55 Unidades Tributarias Mensuales por cada comité.

c) Dieta por representación de la sociedad ante la Asociación Gremial, para aquel director al que el Directorio delegue esa función, una suma mensual equivalente a 28 Unidades Tributarias Mensuales.

d) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

18. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

En relación a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el Secretario indicó que durante el año 2016 y lo que va corrido del año 2017, la Compañía no ha celebrado actos o contratos que deban ser informados a la junta de accionistas conforme al número 3 de la norma citada. Sin perjuicio de esto, indicó que en la memoria anual se ha informado el detalle de las inversiones mantenidas sociedades relacionadas.

19. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que los todos acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2016 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

20. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Superintendencia que proceda, propuso facultar para ello al Gerente General señor Alex Poblete Corthorn y al Fiscal señor José Joaquín Prat Errázuriz, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejo constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Corthorn y Prat con las atribuciones ya indicadas.-

21. VARIOS.

El señor Orelli, ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que ninguno hiciera uso de ella.

Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:33 horas.

Para constancia, firman:

Alex Poblete Corthorn
Gerente General

Alfredo Orelli
Presidente

Rodrigo Díaz de Valdés
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Antonio Ortúzar
p.p. Inversiones Las Gaviotas Ltda.

Cristián Pizarro Goicochea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda.

José Joaquín Prat Errázuriz
Secretario